

Expediente: 194/2023
AP-262-2023 a AP-271-2023

AP-262-2023 a AP-271-2023 AP-268-2023 CAF

El Excmo. Sr. Alcalde, y por delegación, la Directora General de Arbolado y Parques y Jardines, con fecha 2 de agosto de 2023, se ha servido decretar lo siguiente:

"ÚNICO.- Autorizar el apeo de un ejemplar de Platanus hispanica con ID nº 10.941, situado en la Calle Esperanza de la Trinidad (AP-268-2023). De acuerdo con el informe del Servicio Técnico: MOTIVO DEL APEO: Criterios de gestión/renovación. Se solicita autorización para proceder al apeo de un ejemplar de Platanus hispanica con ID 10941, situado en el distrito San Pablo - Santa Justa, en la calle Esperanza de Trinidad. Este presenta una serie de defectos aparentes, tanto en su estructura como en su desarrollo fisiológico que, a pesar de no generar riesgos asociados intolerables, comprometen significativamente las expectativas de futuro del árbol, a la vez que minimizan su capacidad de generar beneficios ecosistémicos. El balance entre dichos beneficios y los costes que genera la conservación del ejemplar dentro de unos rangos de riesgo tolerables, se prevé negativo. En base a que este estado de conservación es generalizado a lo largo de toda la unidad de gestión, se establece un plan de renovación paulatina del arbolado de la calle. Con el objetivo de conseguir una nueva arboleda, con altas expectativas de futuro y altas capacidades de generar beneficios ecosistémicos significativos, asociadas a ejemplares con estructuras estables que se mantengan en rangos razonablemente aceptables de riesgo asociado a largo plazo. Por ello, se justifica la solicitud de apeo por criterios de gestión para la RENOVACIÓN DEL ARBOLADO. ESTADO GENERAL: El estado fisiológico, asociado al vigor, se encuentra bajo parámetros normales en sus estructuras juveniles surgidas tras las podas drásticas realizadas en el pasado. Debido a las pudriciones generadas a raíz de estas actuaciones, y al hecho constatado de presentar actividad fúngica activa en dicho puntos, la probabilidad de fallo de estos nuevas reiteraciones se considera alta en el momento en el que sean sometidas a cargas dinámicas por encima de la media o las propias cargas estáticas que generará el crecimiento de las estructuras con el paso del tiempo. OBSERVACIONES: La propuesta de tala se encuadra en una gestión de renovación de toda la unidad de gestión, escalonadamente en 3-4 años. Los ejemplares a renovar ahora son aquellos que presentan defectos más graves, tienen mayor probabilidad de fallo y/o presentan menor vida útil o se le estima menor capacidad de generar beneficios ecosistémicos".

Lo que notifico para su conocimiento y oportunos efectos.

En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. El Jefe del Servicio Administrativo de Parques y Jardines

SRA. JEFE DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES





SOLICITUD DE APEO DE ARBOLADO VIARIO (AP-268-23) PARTE 2ª

MOTIVO: CRITERIOS DE GESTIÓN/RENOVACIÓN

1. FECHA: 18 de julio de 2023

2. SITUACIÓN: Calle Esperanza de la Trinidad

3. Distrito: San Pablo - Santa Justa.

4. ESPECIE: Platanus hispanica.

5. P.C. (c.m): 92

6. ALTURA (m): 10

7. **ALCORQUE (m):** 1 x 1

8. LATITUD DE ACERADO(m): 4

9. LESIONES GRAVES:

- Ejemplar antiguamente terciado. En los puntos donde se practicaron los cortes de reducción, se observa termiteros asociados a pudriciones activas con alto grado de degradación.
- Angulaciones en ejes primarios que generan puntos estructuralmente vulnerables a la hora de disipar cargas de vientos, de moderados a intensos, durante un episodio de meteorología adversa.
- Excesivamente refaldado a lo largo del tiempo, generando estructuras con efecto palanca significativo asociado, generando sobrecargas mecánicas en las zonas de anclaje. Incidiendo negativamente en horquillas afectadas por termiteros y procesos degradativos.
- Cavidades en tronco y ejes primarios con abertura al exterior y asociadas previsiblemente a los procesos activos de degradación ya señalados.
- Multitud de estructuras juveniles y vigorosas de origen epicórmico ancladas sobre ejes con tejidos significativamente deteriorados que probablemente hayan sufrido una pérdida intensa de capacidad de soporte mecánico.





10. ESTADO GENERAL:

• El estado fisiológico, asociado al vigor, se encuentra bajo parámetros normales en sus estructuras juveniles surgidas tras las podas drásticas realizadas en el pasado. Debido a las pudriciones generadas a raíz de estas actuaciones, y al hecho constatado de presentar actividad fúngica activa en dicho puntos, la probabilidad de fallo de estos nuevas reiteraciones se considera alta en el momento en el que sean sometidas a cargas dinámicas por encima de la media o las propias cargas estáticas que generará el crecimiento de las estructuras con el paso del tiempo.

11. OBSERVACIONES:

 La propuesta de tala se encuadra en una gestión de renovación de toda la unidad de gestión, escalonadamente en 3-4 años. Los ejemplares a renovar ahora son aquellos que presentan defectos más graves, tienen mayor probabilidad de fallo y/o presentan menor vida útil o se le estima menor capacidad de generar beneficios ecosistémicos.





12. FOTOGRAFÍAS:













13. PLANO SITUACIÓN:

